



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0028741/2018

RESOLUCION N°

///doba,

04 JUN 2018

.- FACULTAD DE LENGUAS

1056

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. María Candelaria LUQUE COLOMBRES** (Leg. Univ. N° 41.548) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Luque Colombres fue designada en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra PRÁCTICA GRAMATICAL – Sección Inglés-

El Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Justificar las inasistencias en que ha incurrido con carácter de licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra **GRAMÁTICA INGLESA –Sección Inglés-** desde el 1 hasta el 31 de mayo de 2018, a la **Prof. María**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Candelaria LUQUE COLOMBRES (Leg. Univ. N°: 41.548) por el Art. 49°, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.-

Prof. Fabián Negrelli
Secretario Académico
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba